



VALGA PARA EL REYNADO DE CARLOS IV. SELLO QUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

In fha diez del corriente en q
expresa haver resuelto q des
de primero de Enero proximo en
adelante con la contribucion de
quatro mis en quartillo de vino
y que haya el ultimo del corrient
de no se haga novedad en dho fun
punto con lo demas q contiene
y entendido por esta Ciudad acuer
da: queda en su inteli. y mediante
a q el citado impuesto lesó en esta
poblacion en virtud de orden de
la Junta Suprema de Valencia
siendo corto el tiempo q falta
al presente año parece a esta
Ciudad subrita en la misma
forma

Que a prohibir
la introduccion
de vino forastero

Esta Ciudad trató y conferenció
acerca de los perjuicio q
se estan causando a los cose
cheros de vino por la franqu
cia q tienen los forasteros
en la introduccion y venta
de los sayos, y en su inteli
genzia acuerda: se pase ofi
cio a la Junta de Gobierno de
esta Plaza haciendole presen
te a aquellos para si lo tubie
se por conveniente se es
tablereca la prohibicion de q

